

El Consejo de Gobierno autoriza una inversión de 26,5 millones para los dos próximos años y un máximo de 12.500 euros por hogar

La Comunidad de Madrid aprueba ayudas para mejoras de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en 7.500 viviendas

- Incluye la instalación de domótica o elementos tecnológicos, salvaescaleras, ascensores o videoporteros
- Podrán beneficiarse particulares, administraciones públicas y empresas propietarias o comunidades de vecinos

22 de octubre de 2022.- La Comunidad de Madrid mejorará la accesibilidad y eliminará barreras arquitectónicas de 7.500 viviendas de la región. El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión de esta semana, la convocatoria de una línea de ayudas con este objetivo dotada de 26,5 millones de euros, que estarán activas hasta 2024 y cuyo plazo de presentación termina a finales del mes de enero de 2023.

Serán subvencionables las actuaciones que se realicen en casas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, en pisos individuales de una comunidad o en edificios residenciales completos. Se contemplan la instalación de domótica o elementos tecnológicos y de apoyo encaminados a potenciar la autonomía de personas con movilidad reducida o mayores, salvaescaleras, ascensores o videoporteros, sistemas de apertura o control de accesos, entre otros.

Podrán beneficiarse de estas prestaciones particulares, entidades y administraciones públicas propietarias de domicilios o bloques residenciales, comunidades de propietarios, cooperativas y empresas concesionarias.

La cuantía máxima de la subvención no podrá superar 12.500 euros por hogar para las fincas unifamiliares, 9.000 euros y 90 euros/m² de superficie construida para bloques residenciales, y 6.000 euros para pisos dentro de comunidades. En ningún caso estará por encima del 60% del coste total de las obras.

El plazo para ejecutar las obras en viviendas unitarias –unifamiliares o en una comunidad- ha de ser inferior a doce meses desde la fecha de concesión de la ayuda. En edificios completos, este periodo se amplía hasta 24 meses.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura gestionará las ayudas de estos fondos del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022/25 cuyas



bases regulatorias se publicaron el 7 de octubre en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Medios de Comunicación